

eclesiastica expresa su gratitud p.<sup>a</sup> el servicio que  
el Sr. Indico primero D. Antonio Etad y Olivares  
ofrecio a favor de la Parroquia de estos indios  
Villa a beneficio de que no sea el culto divino

libro copiado  
de precepto de  
Sr. Pedro de  
en 24 de agosto 1844

vacando a la incorporacion del apuro y triste estado  
en que se hallaba lo mismo que otro Sr. Gober-  
nador, evitando un escandalo que podria haver aca-  
do y que tambien tratase del orillon el Ayuntamiento  
mientras: los hechos queroso y pidiendo del etad, lo  
debe poner en un lugar recomendable p.<sup>a</sup> con el Mu-  
cipalidad y Sr. Gobernador leslantico, acordiendo a este  
beneficio, lo merito que tiene contraidos durante  
mas de veinte y cinco años que ha estado dedicado  
a varias ocupaciones de la Parroquia de Santa  
go con titulo de Sr. Diocano lo cumpla sus me-  
rito, y exige una palpable recompensa de parte de  
Sr. Gobernador, en lo que este el mismo no ten-  
drá una particular satisfacion: y especialmente de lo  
reponer en el destino de fabricante de las mencionadas  
Parroquias p.<sup>a</sup> hallarse en la aptitud y posibilidad de  
suplir lo gado de las mismas, en cuyo caso se  
de halla el actual Juan Agir como manifestado en el  
acta mencionada. A lo acordado Sr. Gobernador,  
que certifica =

Juan. <sup>co</sup> Bereng de los Cobos  
Lorenzo Guardia Juan Hernandez  
Mellanoff Juan Leroy  
Miguel Jimenez  
Diego Jimenez

sesion extraordinaria } en la villa de Trunella de

